



**BASES DEL PROCESO ADQUISITIVO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

TESSFP-ITP-002-2025

Con numero en la plataforma Compras MX No. E-2025-00105881

ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LOS LABORATORIOS DEL TESSFP

El Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en cumplimiento de las disposiciones que establecen el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los artículos 32,33, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 41, 55 párrafo primero y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 77,81, 82 y 84 del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones aplicadas a través de la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso; emite la presente invitación que contiene las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y los requisitos de participación de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas número TESSFP-ITP-002-2025 con numero en la plataforma Compras MX No. E-2025-00105881** del giro: 5000 Bienes Muebles e Intangibles; partidas: **5311-Equipo médico y de laboratorio y 5661-Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos**, la cual se realizará bajo los siguientes términos y condiciones:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN:

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

- 1.1.1. **GIRO:** 5000 Bienes Muebles e Intangibles.
- 1.1.2. **SUBGIROS:** 5311-Equipo médico y de laboratorio y 5661-Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.
- 1.1.3. **PROGRAMAS:** Educación Superior Tecnológica.
- 1.1.4. **TIPO DE GASTO:** Adicional.
- 1.1.5. **UNIDADES USUARIAS:** Subdirección de Estudios Profesionales.
- 1.1.6. **NÚMERO DE CONVOCATORIA:** TESSFP-ITP-002-2025.
- 1.1.7. **FECHA DE ENTREGA DE INVITACIONES:** **01 DE DICIEMBRE DEL 2025**

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL TESSFP**, con las especificaciones y en las cantidades detalladas en el ANEXO UNO de estas bases.

- 1.3. La presente invitación de acuerdo a los medios que se utilizaran para celebrarla será electrónica con fundamentos en el artículo 36 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se refiere a su carácter será Nacional de conformidad con el artículo 39 fracción I, por lo tanto los participantes solo podrán participar de manera electrónica a través de la plataforma de Compras Mx, los actos de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación del fallo de conformidad con los artículos 40 fracción III y 49 párrafo cuarto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4. Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica de manera electrónica a través de la plataforma Compras Mx; conforme a los requerimientos técnicos, económicos, legales y administrativos solicitados.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INOVACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



- 1.5. Los licitantes que presenten su propuesta deberá efectuarla conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable en la materia y en lo establecido en esta invitación y sus anexos, así como enviar los archivos de cada uno de los documentos solicitados en los formatos establecidos en el numeral 2 de esta invitación.
- 1.6. Todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la propuesta técnica y la propuesta económica, así como los archivos correspondientes en formato Adobe Acrobat PDF; SE SUGIERE QUE CADA UNO DE ESTOS TENGAN EL TAMAÑO QUE EL SISTEMA Compras MX indica; en el caso de que sean varios archivos, cada uno de ellos se sugiere ser nombrado de manera consecutiva (ejemplo: propuesta_1_de_3, propuesta_2_de_, propuesta _3_ de_3).
- 1.7. La omisión de alguno de los documentos y formatos afectará la solvencia de la proposición. Preferentemente, podrá identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- 1.8. No incluir documentación que no fue solicitada.
- 1.9. El idioma en el que se deben presentar las proposiciones es idioma español, por lo que este será el idioma oficial para todas las comunicaciones, en caso de que la información que anexe a su proposición se encuentre en un idioma extranjero, obligatoriamente deberá incluir una traducción simple al español.

1.10. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

1.10.1. Las descripciones y condiciones de los bienes que se pretenden adquirir se describen en los siguientes anexos:

1.10.1.1. Anexo uno

La forma de adjudicación será por partida completa con base al resultado de las tablas comparativas económicas, se elegirá de acuerdo con el bien ofertado tomando en cuenta la mejor propuesta conveniente en costo beneficio; considerando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad.

1.11. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA

1.11.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso sita en Avenida Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, C.P. 50640, San Felipe del Progreso Estado de México.

1.11.2. HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: De Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hrs.

1.11.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS NATURALES.

1.12. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA

1.12.1. FORMA DE PAGO: Dentro de los 17 días naturales posteriores a la fecha de ingreso ante el Departamento Recursos Financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso de la factura, que de acuerdo a los bienes suministrados a entera satisfacción presente, previa recepción de los bienes a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán los conceptos de pago de anticipo ni el reconocimiento de intereses.

1.12.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.

1.12.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

- 2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2. REPRESENTACIÓN



- 2.2.1. **Para Personas Jurídicas Colectivas:** Los oferentes deberán formalizar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, así como el contrato correspondiente por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con Poder original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, expedido por Notario o Corredor Público e Identificación Oficial del representante legal original y copia.
- 2.2.2. **Para Personas físicas:** Los oferentes deberán formalizar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, así como el contrato correspondiente personalmente, presentando original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su Identificación Oficial original y copia; o bien por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con Poder original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, expedido por Notario o Corredor Público e Identificación Oficial del representante legal.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- 2.3.1. Escrito original bajo protesta de decir verdad, de Ausencia de Impedimentos y que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del ANEXO DOS (Modelo A o Modelo B, según corresponda) de las presentes bases.
- 2.3.2. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Cédula de Proveedor de bienes o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro señalado en el punto 1.1.1. o en el subgiro señalado en el punto 1.1.2. de las presentes bases. Dicha cédula deberá estar expedida a favor del propietario o del representante legal que suscribe las ofertas.
Los oferentes que no cuenten con la Cédula de Proveedor ó Constancia de Prestador de Servicios vigente, deberán presentar escrito original de Identificación de Capacidad, conforme al ejemplo del ANEXO TRES. Utilizando preferentemente papel membretado de la empresa participante. Es un documento opcional, no obligatorio.
- 2.3.3. Escrito original en el cual indica que cuenta con la Opinión de Cumplimiento expedida por el El Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva. En caso de ser adjudicado se le solicitará presentarla de manera física para verificar dicha información.
- 2.3.4. La documentación adicional que se indica en el **ANEXO UNO-A** de las presentes bases.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.1. Los oferentes que deseen participar en la junta de aclaraciones deberán presentarse **el día 05 de diciembre del 2025 a las 10:00 a.m. MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX** conforme al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Los oferentes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

3.2. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS



- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en original, en estricto apego al artículo 50 de Reglamento de Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre del oferente, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas.
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma, en la propuesta técnica y económica. No necesitan cubrir este requisito los documentos públicos o privados que no emita el oferente.
 - 4.1.2.6. Señalar textualmente las condiciones comerciales y económicas de la contratación, requeridas en los puntos 1.11. y 1.12. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada del servicio descrito en el ANEXO UNO de las presentes bases, con las especificaciones completas.
- 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.11. de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.
- 4.2.4. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción del servicio ofertado en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio unitario del BIEN, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sin desglosar, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables.
- 4.3.3. El precio deberá expresarse en moneda nacional.
- 4.3.4. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.5. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 4.3.6. El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.12. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1. El oferente deberá PRESENTAR sus propuestas únicamente mediante la plataforma en tiempo y forma antes del acto de presentación, apertura, evaluación y fallo de las propuestas de acuerdo a los lineamientos de estas bases.
- 5.2. Los documentos que refiere el punto 2.3 de las bases deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica.
- 5.4. La propuesta económica se presentará debidamente requisitada en términos de las presentes bases.
- 5.5. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro de la propuesta correspondiente.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO



- 6.1.1. Tendrá verificativo el día **VIERNES 12 de diciembre del 2025, a las 10:00 horas, MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX** con fundamento al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

- 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con los lineamientos señalados por Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su Reglamento.

6.2. CAUSAS DE DESCHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera textual las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.11. y 1.12. de estas bases.
- 6.2.2. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.5. El no incorporar a la propuesta correspondiente las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.
- 6.2.6. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 7.1.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, estas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 7.1.2. El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicara en el presente procedimientos adquisitivos será el binario que cumplan en calidad, costo y sean favorables al Tecnológico.
- 7.1.3. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.1.4. Las especificaciones y características de los bienes, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.5. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, y ser la propuesta solvente más baja, en comparación con las demás propuestas aceptadas de los oferentes participantes.
- 7.1.6. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean las más convenientes para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

7.2. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 7.2.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; los bienes objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, se adjudicara al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte más baja en precio.
- 7.2.2. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, preferirá, en igualdad de circunstancias, a personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento (0.5 %).

7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO

La convocante, con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los licitantes mediante la PLATAFORMA



COMPRAS MX en el día y hora señalada en las presentes bases, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado conforme al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, el día **12 de diciembre del 2025 a las 16:00** horas, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CUATRO**.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce (12) meses, en su momento y de ser el caso, la persona adjudicada, presentará los endosos modificatorios de la garantía, con vigencia hasta la total extinción de sus obligaciones.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

8.4.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o de caja.

a. Preferentemente a través de fianza, deberá ajustarse al documento de inclusión contenido en los **ANEXOS CINCO y CINCO BIS**, de las presentes bases.

b. En caso de que se presente a través de cheque certificado o de caja, deberá ser expedido a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

8.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

8.5.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce (12) meses, en su momento y de ser el caso, la persona adjudicada, presentará los endosos modificatorios de la garantía, con vigencia hasta la total extinción de sus obligaciones.

8.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

8.5.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o de caja.

a. En caso de que se presente a través de fianza, deberá ajustarse al documento de inclusión contenido en los **ANEXOS CINCO y CINCO BIS**, de las presentes bases.

b. En caso de que se presente a través de cheque certificado o de caja, deberá ser expedido a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

8.6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.6.1. Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el contratista haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales.

8.6.2. El contratista tendrá la obligación de recogerla.

8.6.3. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

8.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

8.7.1. El contratista no podrá encomendar, a un tercero el suministro de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.



8.7.2. El contratista no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.8. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la suspensión o terminación anticipada del contrato, por el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en términos de ley.

9. SANCIONES A OFERENTES Y/O PROVEEDORES.

- 9.1. El oferente adjudicado que no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 9.2. Por la demora en la fecha de la entrega de los bienes, objeto del contrato, será sancionado el proveedor con una pena convencional del tres al millar sobre la parte proporcional del importe de los bienes entregados en mora, por cada día de atraso que en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.
- 9.3. Por incumplimiento con las características convenidas, será sancionado el proveedor con un pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato
- 9.4. Con independencia de la aplicación de las penas convencionales antes referidas, el Gobierno del Estado de México aplicará al proveedor, una sanción de treinta a tres mil veces el Salario Mínimo General vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción.
Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso podrá exigir el cumplimiento del contrato.
- 9.5. El Tecnológico de Estudios Superiores del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando sin responsabilidad para la contratante la sanción y las penas estipuladas en los puntos que anteceden, y proceder a la adjudicación conforme a la normatividad aplicable de la materia, cuando el proveedor adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones u obligaciones a su cargo, pactadas en el propio contrato.
En su caso, el proveedor adjudicado, estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

10.1. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.2. CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

11.1. La Invitación a cuando menos tres personas podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

- 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- 11.1.2. Cuando existan causas justificadas, que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir bienes o servicios de que se trate.
- 11.1.3. Cuando de continuarse con el procedimiento adquisitivo, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración del Gobierno del Estado de México, particularmente al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.
- 11.1.4. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.



- 11.2. La Invitación a cuando menos tres personas podrá declararse desierta en los siguientes casos:
- 11.2.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas.
 - 11.2.2. Cuando las propuestas presentadas conforme al procedimiento descrito en el numeral 7.1.5. de las presentes bases sean superiores a los precios de referencia captados por la convocante.
 - 11.2.3. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables, entre otras.

La Invitación a cuando menos tres personas podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE EL SUMINISTRO.

- 12.1.1. El suministro de los bienes que le han sido adjudicado, se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar su adecuada realización.
- 12.1.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos de los equipos que se requieran para el suministro del servicio adjudicado.

12.2. DE LAS INSPECCIONES.

- 12.2.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el suministro del servicio, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente.
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor adjudicado o en laboratorios de las entidades oficiales correspondientes.
- 12.2.3. Cuando el servicio, haya sido inspeccionado y no se ajuste a las especificaciones consignadas en el contrato, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso podrá rechazarlos, y el proveedor adjudicado deberá, sin cargo para el primero, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dicho servicio.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

Los comprobantes para trámite de pago de los bienes, se presentarán de acuerdo a las formalidades de ley y con los requisitos fiscales vigentes.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.
- 12.4.2. Iniciado el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación a cuando menos tres personas o en las propuestas presentadas por los oferentes.
- 12.4.3. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la Invitación a cuando menos tres personas.
- 12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación a cuando menos tres personas. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes invitados con base en el artículo 77 del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las presentes bases se emiten el día 25 de noviembre del 2025, en San Felipe del Progreso, Estado de México.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INOVACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO.**

ANEXO UNO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Balanza Analítica Sensor de fuerza electromagnética de alta precisión. Pantalla LCD. Base de aluminio. Carcasa de ABS/cubierta de parabrisas de cristal extragrande (desmontable). Platillo de pesaje de acero inoxidable. Tara/conteo. Conversión de unidades (ct/g). Función de indicación de sobrecarga y error. Con indicador de nivel/pie nivelador ajustable. Estándar con interfaz RS232, soporte para conectar con impresora y PC. Capacidad 120 g Legibilidad 0.0001 g Calibración externa Peso de calibración 100 g Tamaño del platillo de la báscula Ø80 mm Tiempo estable ≤5 s Error de linealidad ±0.0003 g Temperatura de trabajo 15~25°C Fuente de alimentación CA 220/110 V, 50/60 Hz Tamaño externo 360×205×330 mm Peso neto 6.5 kilos Se incluye la instalación, puesta en marcha y capacitación para por lo menos 5 personas dentro de las instalaciones. Garantía 12 meses a partir de la puesta en marcha y capacitación.	PIEZAS	2



2	INCUBADORA DIGITAL Controlador de temperatura PID programable. Pantalla LCD táctil a color de 4.3", puerto de datos USB estándar, fácil de registrar y almacenar datos experimentales. Con función de inicio programado, función de memoria de parámetros, función de monitoreo de seguridad, función de detección de temperatura ambiente, etc. Si la temperatura dentro de la incubadora es anormal, se cortará automáticamente la alimentación y se activará una alarma. Cuenta con un protector de temperatura externo independiente. Al abrir la puerta interior de vidrio se cortará automáticamente el suministro de energía del calentador y del ventilador de circulación interior (tipo HDPF-T) para evitar un consumo innecesario de energía. Carcasa y cámara de acero inoxidable SUS304. La altura del estante es ajustable y las cuatro esquinas son semicirculares, lo que facilita su limpieza. Sistema de control automático de puertas: reduce el intercambio de gases y la contaminación cruzada entre entornos internos y externos, protege las muestras y los usuarios. Lámpara de esterilización ultravioleta opcional para esterilizar directamente el interior de la incubadora. Capacidad (L) 105 Convección natural Tamaño: Interior (mm) 486x409x536 Externo (mm) 635x673x962 Rango (°C) RT+5~70°C Uniformidad (°C) ±0.6 °C a 37 °C; ±1 °C a 50 °C Fluctuación (°C) ≤±0.3 °C Controlador PID; Máx. 10 grupos × 9 segmentos de operación del programa Pantalla LCD táctil a color de 4.3" Temporizador (min) 0-9999 Material: Interno Acero inoxidable SUS304 Externo Acero inoxidable SUS304 Estantes (Estándar/Máx.) 2 Orificio de escape Orificio de prueba estándar de Ø38 mm Consumo de electricidad (W) 300 Kg 86 Se incluye la instalación, puesta en marcha y capacitación para por lo menos 5 personas dentro de las instalaciones. Garantía 12 meses a partir de la puesta en marcha y capacitación.	PIEZAS	2
3	MICROSCOPIO DIGITAL BIOLÓGICO Objetivo acromático 4x, 10x, 40x, 100x Ocular WF10x, WF16x Rotación de cabeza 360° Inclinación de la cabeza 30° Cabeza interpupilar 55-75mm Platina mecánica 2 capas, 115x125mm Enfoque grueso y fino Tornillo de tope de seguridad Condensador NA 1.25 Abbe Montura C Pantalla 7" Sensor de la cámara 1 / 2.75" Camara 2MP Se incluye la instalación, puesta en marcha y capacitación para por lo menos 5 personas dentro de las instalaciones. Garantía 12 meses a partir de la puesta en marcha y capacitación.	PIEZA	2



4	ESPECTROFOTOMETRO Pantalla LCD táctil a color de matriz de puntos de 7 pulgadas de alta resolución (1024x768), con una interfaz de operación simple y amigable. Función de almacenamiento en la nube. Capacidad de almacenamiento y puede almacenar 2.000 piezas de datos y 96 curvas de trabajo. Con interfaz USB, módulo WIFI y módulo Bluetooth; se puede utilizar una conexión opcional al software de la computadora para administrar rápidamente los datos espectrales y facilitar el procesamiento de datos; se puede exportar directamente a través de una unidad flash USB, y los datos exportados se pueden abrir y editar directamente mediante EXCEL. Escaneo rápido, configuración automática de la longitud de onda, configuración automática del cambio de lámpara, después de conectarse al software de la computadora, escaneo de longitud de onda, determinación cinética, determinación cuantitativa, determinación de ácido nucleico, superposición de longitud de onda, se pueden realizar funciones avanzadas como derivadas. Pantalla táctil de 7 pulgadas de alta resolución Monocromador CT de rejilla holográfica Rejilla 1200 líneas/mm Célula fotoeléctrica Fotodiodos de silicio Módulo WIFI Estándar Impresión inalámbrica Software del módulo LoT Estándar Portacubetas Manual estándar 1cm Rango fotométrico 0-200 % T, -0.3-3 A Modo de longitud de onda Automático Precisión de longitud de onda ±1 nm Repetibilidad de longitud de onda ±0.5 nm Banda ancha 2 nm Rango de onda 190-1100 Precisión fotométrica ±0.5 % T, ±0.004 Abs (0 ~ 0.5 A); ±0.008 Abs (0.5 ~ 1 A) Repetibilidad fotométrica ±0.5 % T, ±0.004 Abs (0 ~ 0.5 A); ±0.008 Abs (0.5 ~ 1 A) Estabilidad fotométrica ±0.15 % T, ±0.002 Abs (0 ~ 0.5 A); ±0.004 Abs (0.5 ~ 1 A) Método de encendido de la luz Automático, 340 nm Estabilidad 0.002 A (500 nm, 3 min) Ruido 0.15T% Consumo 70 W Fuente de alimentación CA 220/110 V, 50/60 Hz Se incluye la instalación, puesta en marcha y capacitación para por lo menos 5 personas dentro de las instalaciones. Garantía 12 meses a partir de la puesta en marcha y capacitación.	PIEZA	1
5	VORTEX El mezclador vórtice presenta un movimiento orbital de 4 mm de diámetro. Motor de polos sombreados que combina alta eficiencia y durabilidad. Las velocidades de rotación varían de 0 a 3000 rpm Voltaje 110-120 V/220-230 V, 50/60 Hz Fuerza 60 W Movimiento de mezcla Orbital Diámetro orbital 4 mm Tipo de motor Motor de polos sombreados Entrada de clasificación del motor 58W Potencia nominal del motor 10 W Rango de velocidad 0-3000 rpm Visualización de velocidad Escala Tipo de ejecución Operación táctil y continua Temperatura ambiente admisible 5-40°C Humedad relativa admisible 80% de humedad relativa Clase de protección IP21 Tamaño (mm) 130×127×160 Se incluye la instalación, puesta en marcha y capacitación para por lo menos 5 personas dentro de las instalaciones. Garantía 12 meses a partir de la puesta en marcha y capacitación.	PIEZA	2



6	AGITADOR MAGNETICO Dimensiones de la placa de trabajo [An. × Al.] 184 × 184 mm (7 pulgadas) Material de la placa de trabajo: Vítreocerámica Tipo de motor: Motor de polos sombreados Posición de agitación: 1 Cantidad máxima de agitación [H ₂ O]: 10 L Longitud máxima de la barra magnética: 80 mm Rango de velocidad: 0-1500 rpm Escala Indicador de velocidad Clase de protección: IP 21 Potencia de entrada del motor: 15 W Potencia de salida del motor: 1.5 W Potencia: 30 W Voltaje: 100-120/200-240 V, 50/60 Hz Dimensiones [An. × Pr. × Al.] 215 × 360 × 112 mm Peso neto (kg): 3.8 kg Temperatura y humedad ambiente admisibles: 5-40 °C, 80 % de humedad relativa Se incluye la instalación, puesta en marcha y capacitación para por lo menos 5 personas dentro de las instalaciones. Garantía 12 meses a partir de la puesta en marcha y capacitación	PIEZA	2
7	CAMARA ELECTROFORESIS Área de gel (An. × L.): 15 × 15 cm Capacidad de muestra: 5, 10, 13, 15 y 26 dientes Capacidad de tampón: ~500 ml Dimensiones (L. × An. × Al.): 305 × 152 × 80 mm Material de alta transparencia, moldeado por inyección en una sola pieza Tapa superior bicolor disponible, que apaga automáticamente el campo de electroforesis al abrirse, lo que garantiza un funcionamiento seguro Bandeja con asas para un funcionamiento seguro. El diseño de la bandeja incorpora un color de fondo para la carga de la muestra y una escala fluorescente para facilitar la carga y la observación de las muestras Equipado con un dispensador de gel específico que no requiere pretratamiento Equipado con función de nivelación Portaelectrodos extraíble para un mantenimiento y reemplazo de electrodos rápidos, cómodos y seguros. Se incluye la instalación, puesta en marcha y capacitación para por lo menos 5 personas dentro de las instalaciones. Garantía 12 meses a partir de la puesta en marcha y capacitación.	PIEZA	2



8	CENTRIFUGA DIGITAL Motor de conversión de frecuencia sin escobillas de gran torque, sin mantenimiento, sin polvo, velocidad de elevación rápida. Cerradura de puerta de succión eléctrica automática de inducción, con dispositivo de apertura de puerta de emergencia; autoinspección y protección de la cerradura de la puerta, sobrevelocidad, desequilibrio, etc., segura y confiable. Procesador de microcomputadora para un control preciso, una llamativa pantalla LED digital roja, programación de teclas y modificación de parámetros durante el funcionamiento. Cono de resorte exclusivo para conectar el cabezal giratorio y el husillo, el cabezal giratorio se bloquea 360 grados y la carga y descarga del cabezal giratorio no es direccional, es rápida y sencilla. 10 tasas de aceleración y 10 tasas de desaceleración para que los usuarios elijan para lograr el mejor efecto centrífugo. Estructura totalmente de acero, cámara centrífuga de acero inoxidable; diseño de protección multicapa, reducción de vibraciones de tres etapas, seguro y estable. La cubierta de la puerta de la centrifuga de baja velocidad de sobremesa está equipada con una varilla hidráulica para reducir la carga operativa. Velocidad máxima 5000 rpm RCF máximo $4730 \times g$ Volumen máximo Rotor oscilante de 4 x 300 ml Precisión de velocidad ± 10 rpm Minutero 1 s ~ 99 min Ruido ≤ 62 dBA Fuente de alimentación CA 110/220 V, 50/60 Hz Tamaño externo (mm) 610×450×355 52 kg Rotor angular 24×15 ml Se incluye la instalación, puesta en marcha y capacitación para por lo menos 5 personas dentro de las instalaciones. Garantía 12 meses a partir de la puesta en marcha y capacitación.	PIEZA	2



9	TERMOCICLADOR Pantalla a color táctil completa de alta definición TFT de 5 pulgadas, los usuarios pueden editar rápidamente los archivos requeridos; La curva de temperatura se muestra intuitivamente, lo que puede mostrar con precisión la curva de temperatura y el estado de funcionamiento del instrumento en tiempo real, y la configuración es conveniente y rápida. El sistema tiene una calculadora de gradiente incorporada, que puede obtener fácilmente temperaturas de recocido precisas para diferentes muestras experimentales para optimizar las condiciones de la reacción de PCR. Inicio de sesión de usuario, gestión de permisos, función de protección de contraseña, puede garantizar la seguridad de los datos; Gran capacidad de almacenamiento de datos, con una capacidad máxima de almacenamiento de más de 100 archivos dentro de la máquina; Los administradores pueden borrar los datos del usuario. Diseño inteligente de estructura de tapa elástica caliente, adaptable a tubos de ensayo de diferentes alturas, lo que garantiza condiciones experimentales óptimas. Visualización en tiempo real de la distribución del gradiente y la temperatura, lo que resulta más propicio para controlar la temperatura de la muestra. La temperatura y el modo de funcionamiento de la tapa caliente se pueden ajustar, y se puede controlar su apertura y cierre. El modo de control de temperatura del tubo de ensayo y del módulo se puede seleccionar para satisfacer diferentes necesidades experimentales. Capacidad 96 x 0.2 ml Rango de temperatura de calentamiento 4-105 °C Rango de temperatura 4 ~ 99.9 °C (puede mantener una temperatura constante de 4 °C) Velocidad máxima de calentamiento 4.5 °C/s Velocidad máxima de enfriamiento 4°C/s Uniformidad ±0.25°C Precisión de la temperatura ±0.20°C Resolución de pantalla 0.1°C Control de temperatura Bloque\Tubo Tasa de rampa ajustable 0.1~5°C Rango de temperatura del gradiente 30~99.9°C Propagación de gradiente 0.1~30°C Temperatura de la tapa caliente 30~110°C Tapa caliente de altura ajustable Ajustable sin escalonamientos Número de programas >100 Número máximo de pasos 30 Número máximo de ciclos 99 Incremento/Decremento de tiempo -599 ~ +599s Incremento/Decremento de Temp. -9.9 ~ 9.9 °C Función de pausa Sí Protección automática de datos Sí Mantener a temperatura 4°C LAN a computadora Pantalla LCD Pantalla táctil a color TFT de alta definición de 5 pulgadas Comunicación USB 2.0 Tamaño (An. x Pr. x Al.) (mm) 185x280x160 Peso 4.3 kilos Fuente de alimentación 100-240 V CA, 50/60 Hz 600 W Se incluye la instalación, puesta en marcha y capacitación para por lo menos 5 personas dentro de las instalaciones. Garantía 12 meses a partir de la puesta en marcha y capacitación.	PIEZA	2



10	FOTODOCUMENTADOR DE GELES Módulo con una cámara CCD de alta resolución y enfoque rápido. Con ruido reducido y sensibilidad mejorada, la cámara ofrece una gran resolución. El objetivo autoenfoque de alta definición de 20 millones de fotogramas y alto rendimiento garantiza imágenes óptimas, mientras que el filtro especial con revestimiento multicapa mejora el rendimiento. Características del sistema de análisis e imágenes de gel: El sensor de imagen de alta resolución de 6 megapíxeles permite capturar detalles finos en experimentos de electroforesis en gel. Función de enfoque automático de 20 megapíxeles proporciona imágenes claras y de alta calidad, lo que hace que el sistema sea más fácil de operar y mantener. Alto rango dinámico ayuda a capturar con precisión las diferencias entre señales fuertes y débiles. Sistema automático de análisis e imágenes de gel proporciona una densidad de imagen de 16 bits capaz de registrar y presentar con precisión señales de diversas intensidades en geles. Sistema reflector LED proporciona una fuente de luz fría para evitar el calentamiento de la muestra. Múltiples opciones de filtro para satisfacer las necesidades espetrales y de longitud de onda específicas de diferentes experimentos. Píxel 6 millones de píxeles Exposición 1 ms-5000 ms Eficiencia fotosensible Alto QE: >79% Fusión de píxeles 1×1 Lente eléctrica Lente con enfoque automático de 20 millones de f/1:1.0 Rango dinámico ≥4.8 Densidad de imagen 16 bits (0-65535 colores) Transmisión ultravioleta 302 nm, luz azul de transmisión opcional Reflexión de luz blanca Reflexión del LED (luz fría) Transmisión de luz blanca Placa de muestra de conversión de luz blanca Lente de filtro Configuración estándar de 590 nm, otras opcionales Área de tiro Área de disparo: 21x21cm Cierre cronometrado 1~60 minutos Sistema táctil pantalla táctil de 12.5 pulgadas Tamaños(mm) 362x360x566 Kg 19.5 Se incluye la instalación, puesta en marcha y capacitación para por lo menos 5 personas dentro de las instalaciones. Garantía 12 meses a partir de la puesta en marcha y capacitación	PIEZA	2
11	FUENTE DE PODER PROGRAMABLE Tipo de salida: Voltaje constante, corriente constante, potencia constante (ajustable continuamente) Rango de salida: 3-300 V, 1-400 mA, 1-120 W Pantalla: LCD retroiluminada (128 × 64 píxeles) Conectores de salida: 4 (juegos) Carcasa moldeada, botones táctiles, control inteligente por microprocesador Visualización simultánea de valores de salida preestablecidos y reales Almacenamiento de 10 métodos de electroforesis de uso común Funciones de memoria automática y apagado automático Funciones de funcionamiento estándar y temporizado Indicadores inteligentes para voltaje, corriente y potencia constantes Múltiples protecciones contra sobrecarga, corriente en vacío y corriente de fuga Se incluye la instalación, puesta en marcha y capacitación para por lo menos 5 personas dentro de las instalaciones. Garantía 12 meses a partir de la puesta en marcha y capacitación.	PIEZA	2



ANEXO UNO - A

1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- 1.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, señalará domicilio en el territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o cualquier documento.
- 1.2. **Para Personas Jurídicas Colectivas:** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público del Comercio, en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permita suministrar los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo, así como la última modificación a los siguientes conceptos: razón social, objeto social, ampliación y disminución de capital y socios.
Para Personas Físicas: Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Acta de Nacimiento o, en su caso carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, as del propietario de la empresa.
- 1.3. Constancia de Situación Fiscal con fecha de impresión del mes presente al acto de presentación.
- 1.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2024, en la que se contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o por la Institución Bancaria, receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la Declaración Anual por medio electrónico (INTERNET), ésta deberá contener el sello digital de recibido o deberán presentar original y copia simple para su cotejo inmediato de los Estados Financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por Contador Público en términos del Código Fiscal de la Federación o los estados financieros del mes anterior inmediato al acto de PRESENTACION, APERTURA, EVALUACION, DITAMINACION Y FALLO del proceso.
- 1.5. Presentar oficio donde declaren tener su opinión de cumplimiento del SAT POSITIVA DENTRO DEL MES CORRIENTE AL QUE SE ESTE LLEVANDO ACABO EL ACTO DE FALLO. (ANEXO 8)
- 1.6. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Poder expedido por Notario o Corredor Público del representante legal de la empresa, que le permita suscribir ofertas, en el caso de Personas Físicas, si asiste el propietario al Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no deberá presentar este poder.



- 1.7. **Original o copia certificada y copia simple** para su cotejo inmediato de la Identificación oficial del representante legal de la empresa o propietario, según corresponda misma que deberá ir dentro del sobre de la **propuesta técnica**.
 - 1.8. Currículum original actualizado del oferente en el que se señalen sus principales clientes A LOS QUE SE LES HA SUMINISTRADO ALGUNOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, donde se indique el nombre o razón social de las empresas o Instituciones. Si se cuenta con la información podrá señalar el nombre del administrador o representante legal preferentemente o del encargado de adquisiciones y números telefónicos. El citado currículum deberá contener nombre y firma del representante legal de la empresa o propietario, según corresponda.
 - 1.9. En cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público escrito donde manifiesten el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, Normas Internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la calidad, que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto del presente procedimiento. (ANEXO 9)
 - 1.10. Carta de garantía contra vicios ocultos
 - 1.11. Fichas técnicas en español de los equipos que están ofertando.
-
- **DEBERAN REQUISITAR LOS ANEXOS SEGÚN LE CORRESPONDAN Y DEBERAN IR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA. ANEXOS 6 Y 7 SE BERAN REQUISITAR E INCLUIRLOS DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA.**



ANEXO DOS (MODELO A)

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS (UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

SAN FELIPE DEL PROGRESO MÉXICO, A _____ DE _____ DE _____.

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE
DEL PROGRESO.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas **TESSFP-ITP-002-2025** referente al giro:
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LOS LABORATORIOS el suscripto manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de reconocida capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude el artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento, no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada, es motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



ANEXO DOS (MODELO B)
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE HOJA MEMEBRETADA DE LA EMPRESA)

SAN FELIPE DEL PROGRESO. MÉXICO, A _____ DE _____ DE ____.

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE

DEL PROGRESO.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

P R E S E N T E

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas **TESSFP-ITP-002-2025** referente al giro:
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LOS LABORATORIOS el suscripto manifiesta, bajo protesta de decir verdad,
lo siguiente:

Que mi representada es de reconocida capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para presentar
propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude el
artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que
destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos
auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el
suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento, participa (n) el (los) servidor (es) público (s) de los
Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad:

NOMBRE COMPLETO	RFC	CLAVE DE SERVIDOR PÚBLICO	CARGO/PUESTO	FUNCIONES

* En el caso de que la Persona Física o quien forme parte de la Persona Jurídica Colectiva, desempeñe un
empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá acompañarse la evidencia documental pertinente, incluso
la relativa al nexo que existe con la Persona Física o Jurídico Colectiva.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada, es motivo suficiente de des
echamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las
sanciones a las que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



ANEXO TRES
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMEBRETADO DE LA EMPRESA)

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE
DEL PROGRESO.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

San Felipe del Progreso, México, ____ de ____.

P R E S E N T E

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO
PARA LOS
LABORATORIOS**

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas TESSFP-ITP-00-2025 referente al giro:

bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas,

Presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido determinantes verificados.

1 DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NUMERO: _____
COLONIA: _____ CODIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO: _____
DELEGACION: _____ ENTIDAD
FEDERATIVA: _____

2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE
OPERACIONES: _____

3 ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN CASO DE PERSONAS JURIDICAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
COMERCIO _____

4 RELACION DE SOCIOS ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

5 MODIFICACIONES ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RAZÓN SOCIAL, OBJETO
SOCIAL, AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y SOCIOS
(SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

6 PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O ACREDITADO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



ANEXO CUATRO
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES QUE RESULTEN
ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1. PODER EXPEDIDO POR NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUE LE PERMITA SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO.

2. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.

3. ESCRITO ORIGINAL, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETAZO DEL OFERENTE Y SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, A NOMBRE DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES O CUALQUIER DOCUMENTO.

4. OPINION DE CUMPLIMIENTO POSITIVA QUE REFLEJE QUE ESTA AL CORRENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.



**ANEXO CINCO
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO::	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO		
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:			FECHA (DE LA FIANZA GLOBAL):
FIANZA GLOBAL NO (1)::	NO. DE INCLUSIÓN:		NO. DE CONTRATO:
RELATIVO A:			

(Se deberá indicar el número de póliza global que corresponda conforme al ANEXO CINCO – BIS)

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA)	VIGENCIA
Sostenimiento de la propuesta (seriedad de la propuesta)		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento		
4. Buena calidad (defectos o vicios ocultos)		
5. Pena convencional		
6. Ecología para empresas		
7. Fiscales		
8. Penal		

Sólo deben señalar el concepto que corresponda

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas regulatorias de la misma, respondiendo hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de

inclusión. (NOMBRE DE LA AFIANZADORA)

El monto total de este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

a _____ de _____.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



ANEXO CINCO-BIS
AFIANZADORAS QUE TIENEN CELEBRADO CONVENIO DE AFIANZAMIENTO
CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

AFIANZADORA	NO. DE PÓLIZA GLOBAL (EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBERÁ APARECER EN SU FIANZA)
1. Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
2. Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
3. SOFIMEX institución de garantías, S.A.	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
4. CHUBB fianzas Monterrey, aseguradora de caución, S.A.	28000001998 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5. Fianzas ASECAM, S.A.,	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLÓGICAS) 415,000 (PENALES)
6. Fianzas y Cauciones ATLAS, S.A. de C.V.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
7. Liberty Fianzas, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS PROVEEDORES, PRESTADORES SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) 741111 (AVERIGUACIONES PENALES)
8. Dorama Instituciones de Garantías, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
9. Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
10. MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES)
11. Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1D3-01 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1D3-03 (FISCALES) 1D3-04 (ECOLÓGICAS)
12. Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033 CONTRATISTAS GEMP 110029 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO GEMF 110030 FISCAL GEMJ 110031 AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES GEMA 110032 ECOLÓGICAS



A N E X O SEIS

CERTIFICADO DE DETERMINACION INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

INDICAR "SI" o "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

San Felipe del Progreso México, ____ de _____ de ____.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

El oferente certifica que:

1. Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

Los precios;

La intención de presentar una oferta; o

Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2. Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente , con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado o sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario ; y
3. El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



A N E X O SIETE

MANIFIESTO DE VINVULOS O RELACION DE NEGOCIOS

INDICAR "SI" o "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

San Felipe del Progreso México, ____ de ____ de ____.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

El que suscribe _____, en mi carácter de _____(propietario o representante legal)_____, de _____, manifiesto que _____ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares , así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubino y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobierno del Estado de México
- II. Secretarios
- III. Secretario de Justicia y Derechos Humanos
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México
- V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías
- VI. Subsecretarios
- VII. Titulares de Unidad
- VIII. Directores Generales
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados
- X. Titulares de organismos Auxiliare
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El que suscribe _____, en mi carácter de _____, manifiesto que alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, si como cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, _____ tienen relación de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en el papel membretado de la empresa y previo al inicio del procedimiento.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal



**ANEXO OCHO
OPINION DE CUMPLIMIENTO**

SAN FELIPE DEL PROGRESO. MÉXICO, A _____ DE _____ DE ____.

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE
DEL PROGRESO.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas **TESSFP-ITP-002-2025** referente al giro:
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LOS LABORATORIOS DEL TESSFP el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en los términos de los previsto en el artículo 71 de la ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público la empresa que represento de encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que en el caso de ser adjudicado presentara el documento emitido por la Secretaría de Administración Tributaria donde se refleje que es POSITIVA lo cual refiere que se encuentra al corriente.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



**ANEXO NUEVE
CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

SAN FELIPE DEL PROGRESO. MÉXICO, A _____ DE _____ DE ____.

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE
DEL PROGRESO.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas **TESSFP-ITP-002-2025** referente al giro:
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LOS LABORATORIOS DEL TESSFP el suscrito manifiesta, bajo protesta
de decir verdad, lo siguiente:

Que en los términos de los previsto en el artículo 31 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, arrendamientos
y servicios del sector público, mi representada se compromete al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas
o estándares, según proceda y, en su caso, Normas Internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura
de la Calidad, que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto de presente procedimiento

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO